



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 165 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°069-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos, las transferencias financieras recibidas del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Presupuesto Institucional 2016 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, permite incorporar mediante resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza al Seguro Integral de Salud a efectuar transferencias financieras para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados durante el Año Fiscal 2016, aprobándose por Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo 1163 - Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe el Seguro Integral de Salud requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (03) años renovables, de igual modo, dispone que en los convenios que se suscriba con las instituciones prestadoras de servicio de salud públicas podrá establecerse diferentes modalidades o mecanismos de pago;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 073-2016/SIS, aprueba efectuar la transferencia a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de marzo del 2016, para cubrir los gastos de la atención de los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el marco del Plan de Salud Escolar. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta



SG - GRJ	
DOC. N°	1465464
EXP. N°	1014394



Gobierno Regional Junín

por la suma de SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE y 00/100 Soles (S/ 703,919.00);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE y 00/100 Soles (S/ 703,919.00); conforme a los anexos adjuntos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of the Regional Governor, Ángel D. Unchupaico Canchuman, over a circular stamp of the Regional Government of Junín.

.....
Ing. Ángel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ABR 2016

.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

A N E X O

RESOLUCION JEFATURAL N°073-2016/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD - SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS												
	39999999 SIN PRODUCTO												
	5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD												
	GASTOS CORRIENTES												
	2.3 BIENES Y SERVICIOS												
	GASTOS DE CAPITAL												
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												
	TOTAL			13 893	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919
TOTAL	13 893	9 262	55 093	167 355	4 631	430 530	9 262	13 893	703 919

